

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 130-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 12024/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra **“PUESTA EN VALOR DEL ASCENSOR N° 5”** del Edificio Tribunales, ubicado en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, Primera Circunscripción Judicial.

Que, por Acuerdo N° 126-STJSL-SC-2025 se autorizó a llevar a cabo Licitación Privada N° 23/2025.

Que, a los fines de dar cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 97° del Decreto N° 2863-MC-2004 reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, se hace necesario modificar la fecha de apertura de ofertas originalmente prevista.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) MODIFICAR el Punto II) del Acuerdo N° 126-STJSL-SC-2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.”

II) MODIFICAR la fecha de apertura de la Licitación Privada N° 23/2025 establecida en los puntos 3.4. y 5.1. del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 126-STJSL-SC-2025, de acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE